

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

<b>TIPO DE SUJETO OBLIGADO</b>	Paramunicipales_Mexicali
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	14/10/21
<b>NÚMERO DE ACUERDO</b>	AP-10-589

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	43	6
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
II	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
III	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
IV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
V	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
VI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
VII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
VIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
IX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
X	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XII		X	Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVIII		X	Conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXVI		X	De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de creación del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XXXVII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXIX	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XL	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLII		X	No aplica, ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social, quien tiene la atribución y es el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XLVI		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, no se encuentra contemplada la figura del consejo consultivo dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de creación del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XLVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
Último párrafo	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado